



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCIÓN  
Nº 4110 /97

EXPEDIENTE Nº 12.794/96  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1997.-

Visto las presentes actuaciones por las que tramita el pago de honorarios al Dr. Ernesto Ramón Moyano Carrié, por sus trabajos como fiscal especial en la causa Nº 8115 "C/ Rodríguez, Camilo Mariano y Otros-Por inf. al decreto ley Nº 6582/58", que tramitara ante el Juzgado Federal Nº 2 de San Juan; y

**CONSIDERANDO:**

Que según surge de lo actuado, bajo el número 2459/95 se procedió a liquidar los honorarios reclamados, los que fueron transferidos al Juzgado de origen con fecha 21-4-95 (confr. fs. 15).

Que, de acuerdo a la información brindada por el señor habilitado esos fondos fueron destinados para atender el pago de servicios.

Que, conforme lo expuesto por el Departamento de Asesoramiento Jurídico en sus dictámenes de fs. 70/71 y 79/80, corresponde hacer lugar a una nueva liquidación del importe original con más sus intereses, por cuanto aquellos honorarios permanecen impagos.

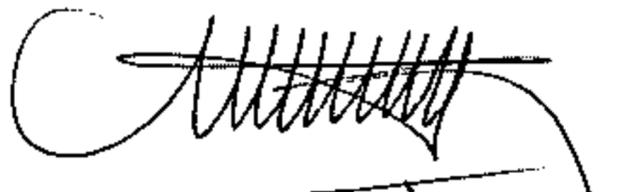
Que, sin perjuicio de ello, se deberá estar a lo que resulte de las actuaciones judiciales iniciadas a fin de determinar la necesidad de efectuar el correspondiente reclamo hacia el eventual responsable. Por ello, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 2333/96,

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar a favor del Juzgado Federal de San Juan Nº 2 la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-) con más los intereses correspondientes, para ser destinada al pago de los honorarios adeudados al Dr. Ernesto Ramón Moyano Carrié.

2º) Afectar el presente gasto a las partidas pertinentes del presupuesto general del ejercicio financiero 1998.

3º) Regístrese y gírense las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera para la prosecución de su trámite.



NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION